



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2025-AMPR**

Rioja, 14 de abril del 2025.

### **VISTO:**

La Carta N° 001-2025-LADAP de fecha 11.04.2025, Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MPR de fecha 03.03.2025, mediante la cual se designa al Mag. LINDER ARTHUR DEL AGUILA PINCHI, las funciones que corresponden al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Rioja; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 0162-2025-A/MPR de fecha 14.04.2025, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 001-2025-LADAP de fecha 11.04.2025, el Mag. LINDER ARTHUR DEL AGUILA PINCHI, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Por lo expuesto; en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades establecidas en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la RENUNCIA, presentada por el Mag. LINDER ARTHUR DEL AGUILA PINCHI, por tanto, **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MPR de fecha 03.03.2025, mediante la cual se le designa como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Rioja, dándole las gracias por los servicios prestados en la gestión de este Gobierno Local.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que el Mag. LINDER ARTHUR DEL AGUILA PINCHI, haga entrega del cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C. c.
- \* Alcaldía.
  - \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Oficina de Recursos Humanos.
  - \* Oficina de Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE